

INFORMA

MADRID, 12 DE NOVIEMBRE

LA JUSTICIA TUMBA LA PREBENDA DE AYUSO PARA PREMIAR ECONÓMICAMENTE SOLO EL “TALENTO” DE DETERMINADOS PROFESIONALES PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

La Comunidad de Madrid escapa así al control y la transparencia del procedimiento POR LEY.

CCOO Recurrió la medida porque buscaba “seguridad jurídica” para los y las empleadas que trabajan en el sector público de organismos de la Comunidad de Madrid.

Permite cobrar el complemento de TALENTO, por ejemplo, a gerentes de hospitales, directores de Direcciones Territoriales de Educación, dejando fuera, entre otros, a personal médico y de enfermería, investigador o profesores y profesoras del sistema público. Todo ello siempre a discreción de los responsables de su consejería y de la Consejería de Hacienda, sin que las organizaciones sindicales y los y las profesionales conozcan las condiciones y motivos por los que se premia o NO el talento de unos/as y NO de otros/as.